



REF.: APRUÉBESE CONVENIO JUNAEB
CUENTA CORRIENTE.

TREHUACO, 04 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0066 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) La Ley Nº 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley Nº 19.607/99 y el Decreto Nº 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.

d) Decreto Alcaldício Nº 0913 del 31/12/2019;
Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

de Ñuble, realizo los traspasos de recursos financieros correspondiente a pago de ingresos, controles, radiografías y urgencias del módulo oral a cuenta corriente fiscal de Tesorería Municipal, debido a que el Convenio de colaboración se realizó y consigno Junaeb y la Municipalidad de Trehuaco.

2. Que, para disponer de dichos recursos financieros para el pago oportuno de los gastos de funcionamiento del módulo oral administrado por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, a designar en el convenio de colaboración y acuerdos con Junaeb y también en modificaciones que se realicen al mismo, como contraparte al Departamento de Salud de la Municipalidad de Trehuaco RUT: 69.266.400-0 y manteniendo como representante legal al Sr. Alcalde.

2. **AUTORICESE**, al Departamento de Salud de la Municipalidad de Trehuaco a la recepción directa en su cuenta corriente bancaria fiscal de los fondos por pago de ingresos controles, radiografías y urgencias del módulo oral desde Junaeb. Cuenta Corriente N° 51909016260 del Banco Estado oficina Coelemu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



* ALCALDE LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos